REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Jurisdiccional del Poder Público

REF: ACCION DE TUTELA RAD: 110013110001-2023-00-0911-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

flia01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Octubre veintisiete (27) De Dos Mil Veintitrés (2023)

REUNIDOS los requisitos legales SE ADMITE la Acción Constitucional de Tutela incoada a nombre propio por el señor JUAN GUILLERMO PORRAS JIMENEZ Contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y el INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITECNICO GRAN COLOMBIANO, y con VINCULACIÓN de quienes se puedan ver perjudicados con el fallo que se vaya a proferir SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, el BANCO NACIONAL LISTA DE ELEGIBLES, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, en consecuencia, se DISPONE:

Notifiquese, por el medio más expedito, lo aquí dispuesto al accionante y a las entidades demandadas y vinculadas, en contra de quien se dirige la acción, como a los vinculados, para que hagan parte dentro de la misma, adjuntándole copia del escrito; así mismo, para que, dentro del término perentorio e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, informe y remita, con destino a este asunto las pruebas que pretendan hacer valer en relación con los hechos denunciados por el accionante respecto de la CONVOCATORIA CARGO de AGENTE DE TRANSITO, NIVEL: TECNICO, DENOMINACION 381, GRADO 13, CODIGO 340, NUMERO DE EMPLEO 200317 PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 5 DE 2023 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA AGENTES DE TRANSITO.

SOLICITESELE A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que en el término improrrogable de un (1) día a la notificación de esta

providencia, nos remita la lista de elegibles del empleo de carrera denominado CONVOCATORIA CARGO de AGENTE DE TRANSITO, NIVEL: TECNICO, DENOMINACION 381, GRADO 13, CODIGO 340, NUMERO DE EMPLEO 200317 PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 5 DE 2023 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA AGENTES DE TRANSITO, y los correos electrónicos de cada uno de los integrantes que la componen.

Por secretaria una vez se obtenga la información de los elegibles y sus correos electrónicos, proceda de inmediato con las notificaciones, para lo cual se ordena ponerles en conocimiento esta providencia, adjuntando copia del libelo, a fin de que se hagan parte en el presente asunto y ejerzan su derecho de defensa, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación.

PROCEDA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITECNICO GRAN COLOMBIANO, y SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, a publicar en la página web la existencia de esta acción de tutela a efectos de darla a conocer a quienes eventualmente pudieren salir afectados con la decisión.

CUMPLASE,

ÁLVARO JESÚS GUERRERO GARCÍA JUEZ